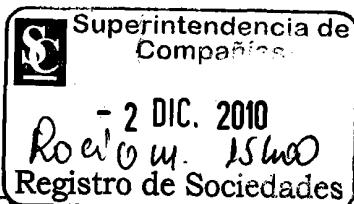


46183



ESCANEAR

EXPEDIENTE No. 158349

Quito, 18 de noviembre del 2010

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente

De mi consideración:

Quito \$ 100

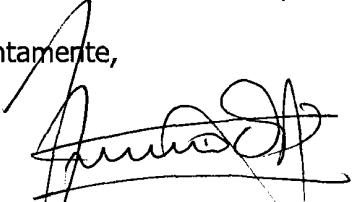
Juan Francisco Ortiz Ayala, en mi calidad de Gerente General de la compañía **PERISHAIRPORT CIA. LTDA.**, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto encontrará la tercera copia certificada de la cesión de participaciones de la compañía **PERISHAIRPORT CIA. LTDA.**, debidamente marginada el 4 de octubre del 2010 en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de octubre del 2010.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, antícpo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Juan Francisco Ortiz Ayala  
Gerente General  
PERISHAIRPORT CIA. LTDA.

2552510

Cesión de participaciones registrada

M/2010.12.08



NOTARIA  
TERCERA

Escriptura Número: OCHO MIL SETECIENTOS TRECE. (No. 8713)

3 CESION DE PARTICIPACIONES  
4 DE LA COMPAÑIA  
5 PERISHAIRPORT CIA. LTDA

QUITO - ECUADOR  
**ESCANEAR**

6  
7 Otorga:

8 EDGAR VINICIO PAVÓN SALAS Y  
9 CARMEN AURORA GARCÍA ANDRADE

10  
11 A favor:

12 JUAN GILBERTO ORTIZ IMBAQUINGO

13  
14 Cuantía: \$ 5.000,00

15 PSS

16 DI: 4 COPIAS

17  
18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República  
19 del Ecuador, hoy día lunes cuatro de octubre del dos mil diez, ante mí **Doctor**  
20 **GERMAN FLOR CISNEROS, NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON**  
21 **QUITO**, por licencia de su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, de conformidad  
22 con Acción de Personal número dos cero cinco nueve guión DP guión DPP de veinte  
23 de septiembre del dos mil diez, firmada por el Doctor Pedro José Crespo Crespo,  
24 MSC., Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura comparecen a la  
25 celebración de la presente escritura pública **los cónyuges señor EDGAR VINICIO**  
26 **PAVÓN SALAS y la señora CARMEN AURORA GARCÍA ANDRADE**; y el señor  
27 **JUAN GILBERTO ORTIZ IMBAQUINGO**, por sus propios y personales derechos.  
28 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado

1

1 civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y  
2 plenamente capaces conforme a derecho, a quienes de conocer doy fe, por cuanto  
3 me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan  
4 a la presente.- Bien instruidos que fueron, por mí el Notario en el objeto y resultado  
5 de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, dicen que eleve a  
6 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el  
7 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el  
8 contrato de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes  
9 cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la  
10 presente escritura pública, por una parte los cónyuges señor **EDGAR VINICIO**  
11 **PAVÓN SALAS** y señora **CARMEN AURORA GARCÍA ANDRADE**, por sus propios  
12 y personales derechos, a quienes en adelante se podrá denominar como los  
13 **CEDENTES**; y por otra parte, el señor **JUAN GILBERTO ORTIZ IMBAQUINGO**,  
14 por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se podrá denominar como  
15 el **CESIONARIO**.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil  
16 casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles  
17 para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS**  
18 **PUNTO UNO.**- La compañía PERISHAIRPORT CIA. LTDA. se constituyó mediante  
19 escritura pública otorgada el treinta y uno de julio del dos mil siete ante el Doctor  
20 Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente  
21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de agosto del dos mil siete.-  
22 **DOS PUNTO DOS.**- La compañía PERISHAIRPORT CIA. LTDA. aumentó su capital  
23 social y reformó su estatuto mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de  
24 septiembre del dos mil nueve, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario  
25 Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
26 cantón Quito el veinte y ocho de diciembre del dos mil nueve.- **DOS PUNTO**  
27 **TRES.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía  
28 PERISHAIRPORT CIA. LTDA. en sesión llevada a cabo el veinte y siete de



agosto del dos mil diez resolvió por unanimidad autorizar la cesión de  
NOTARIA participaciones constante en el presente instrumento.- **TERCERA.- CESIÓN**  
**TERCERA**

3      **DE PARTICIPACIONES.**- La señora CARMEN AURORA GARCÍA ANDRADE en  
4      forma libre y voluntaria procede a ceder a favor del señor JUAN GILBERTO  
5      ORTIZ IMBAQUINGO la cantidad de cinco mil participaciones indivisibles de un  
6      dólar cada una de ellas que mantiene en el capital social de la compañía  
7      PERISHAIRPORT CIA. LTDA.- En virtud de estas cesiones de participaciones,  
8      el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía PERISHAIRPORT  
9      CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Juan Francisco Ortiz Ayala	US\$ 5.970	US\$ 5.970	US\$ 5.970
Juan Gilberto Ortiz Imbaquingo	US\$ 5.000	US\$ 5.000	US\$ 5.000
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 10.970</b>	<b>US\$ 10.970</b>	<b>US\$ 10.970</b>

16      **CUARTA.- CUANTIA.**- La cuantía del presente contrato es cinco mil dólares de  
17      Estados Unidos de América (US\$ 5.000).- **QUINTA.- ACEPTACION.**- Las  
18      partes aceptan el total contenido del presente contrato por ser hecho en  
19      seguridad de sus intereses.- **SEXTA.- RAZON Y MARGINACION.**- De la  
20      presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de  
21      constitución de la compañía PERISHAIRPORT CIA. LTDA. otorgada el treinta y  
22      uno de julio del dos mil siete ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva,  
23      Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito.- Usted, señor Notario, se servirá  
24      agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este  
25      instrumento.- (Firmado) Doctor Santiago D. Rodríguez Muñoz, Matrícula  
26      diecisiete guión dos mil diez guión doscientos dieciocho del Foro de  
27      Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Para la celebración de la presente

1 escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída  
2 que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican  
3 en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo  
4 lo cual doy fe.-

5  
6  
7  
8  
9 EDGAR VINCENCIO PAVÓN SALAS

10 C.C. 131091298-9

11 C.V. 060-0054

12  
13  
14 CARMEN AURORA GARCÍA ANDRADE

15 C.C. 1307798676

16 C.V. 140-0082

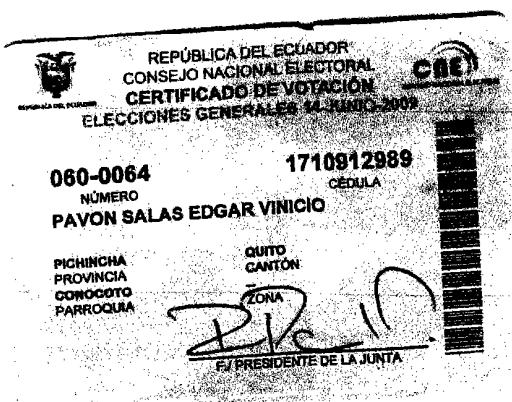
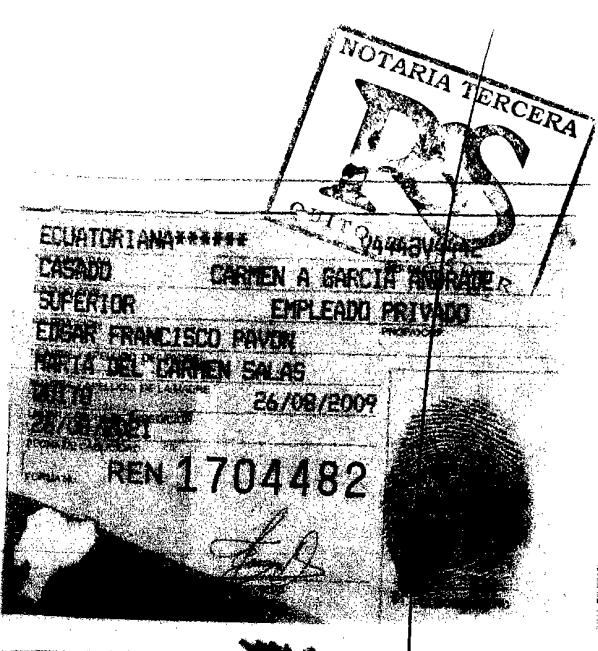
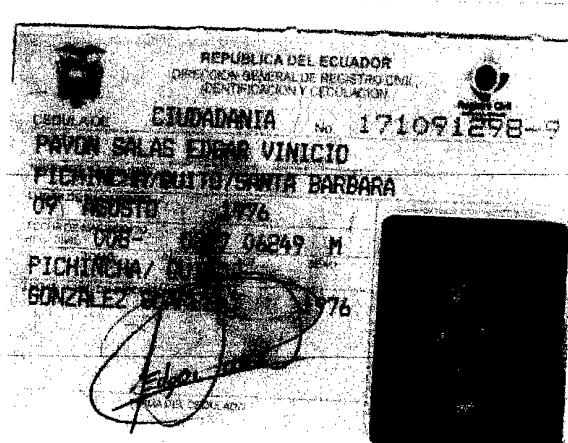
17  
18  
19  
20 JUAN GILBERTO ORTIZ IMBAQUINGO

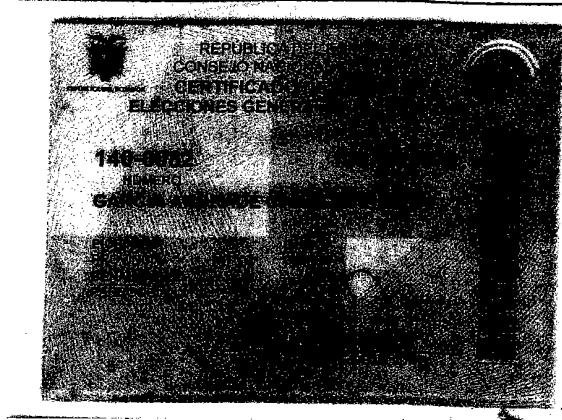
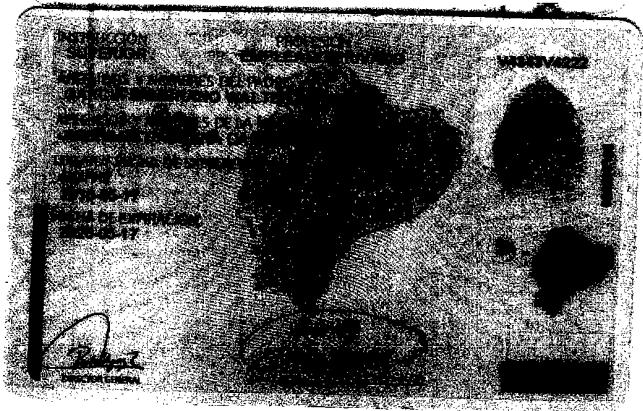
21 C.C. 1701088682

22 C.V. 247-0057



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUIJÓ - ECUADOR





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
PERISHAIRPORT CIA LTDA.  
Celebrada el 27 de agosto del 2010**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y siete días del mes de agosto del dos mil diez, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de la Prensa y Gonzalo Gallo, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **PERISHAIRPORT CIA LTDA.** Actúa como Presidente de esta Junta, la señora Carmen Aurora García Andrade y como Secretario, el señor Juan Francisco Ortiz Ayala.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor Juan Francisco Ortiz Ayala, por sus propios derechos, propietario de 5.970 participaciones de un dólar cada una.
- 2.- La señora Carmen Aurora García Andrade, por sus propios derechos, propietaria de 5.000 participaciones de un dólar cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 10.970.

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene el siguiente punto:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

**1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.**

Toma la palabra la señora Carmen Aurora García Andrade y manifiesta su voluntad de ceder 5.000 participaciones de un dólar cada una de la compañía PERISHAIRPORT CIA LTDA. a favor del señor Juan Gilberto Ortiz Imbaquingo, de nacionalidad ecuatoriana.

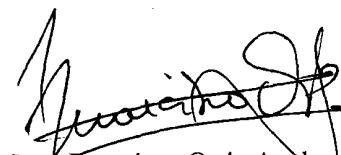
Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad aprobar que la señora Carmen Aurora García Andrade ceda a favor del señor Juan Gilberto Ortiz Imbaquingo la cantidad de 5.000 participaciones de un dólar cada una de la compañía PERISHAIRPORT CIA LTDA.

Con la cesión de participaciones aprobada, el cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Juan Francisco Ortiz Ayala	US\$ 5.970	US\$ 5.970	US\$ 5.970	5.970	54,42%
Juan Gilberto Ortiz Imbaquingo	US\$ 5.000	US\$ 5.000	US\$ 5.000	5.000	45,58%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 10.970</b>	<b>US\$ 10.970</b>	<b>US\$ 10.970</b>	<b>10.970</b>	<b>100,00%</b>

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas quince minutos.



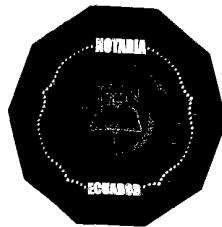
Juan Francisco Ortiz Ayala  
**SOCIO-SECRETARIO**

  
Carmen Aurora García Andrade  
**SOCIA-PRESIDENTE**

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS NOTARIO  
TERCERO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN  
FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA  
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PERISHAIRPORT CIA  
LTDA, OTORGA: EDGAR VINICIO PAVON SALAS Y CARMEN AURORA  
GARCIA ANDRADE, A FAVOR DE: JUAN GILBERTO ORTIZ  
IMBAQUINGO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A CUATRO DE  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ,-



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2281** de REGISTRO MERCANTIL de seis de agosto del dos mil siete, fs. 2006 vta, tomo 138 correspondiente a la Constitución de la compañía **"PERISHAIRPORT CIA. LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- veintiuno de octubre dos mil diez. **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

Ng

